

8

*Carta gratia
de Marina.*

Enero de 1792.

2

*Dno. Jo
Llao.*

Notario

GM-CO 4.2
CAJ 53
DOC 13
Fol. 5



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Excelentísimo Señor = Don Pedro Hurtado
 de Mendoza Piloto primero de las Embarcaciones
 del Comercio de este Reino, y destinado en la Fragata
 de su Magestad nombrada S.^{ta} Petrudiv, en calidad
 de Piloto practico del Puerto de Acapulco; con el
 mayor respeto, parezco ante V. Excelencia y digo:
 que viendome preciso de ser asignado a mi Muger
 Doña Manuela Parro, las dos tercias partes de
 mi sueldo para su subsistencia y la de mi familia =
 A V. Excelencia pido y suplico ve digne mandar
 al Comisario de Marina y Guerra, admita y
 ratifega la expresada asignacion de las dos tercias
 partes de mi sueldo a la dicha Doña Manuela, men-
 salmente, despues de quedar cubierta la R. Hacienda
 de las pagas que se me anticipen a la propor-
 tida. Es gracia que espero alcanzar de a v. m. a
 benignidad de V. Excelencia = Pedro Jose Hurtado
 de Mendoza = Lima Treintay uno de
 Agosto de mil setecientos noventa y uno = Como
 lo pide no haviendo embarazo y para el efecto, pase
 al Comisario de Guerra = una Rubrica de su Excelencia.
 Franco =

La copia del original de su contexto que va cierto y verdadero

y el gassaquí de orden verbal del Señor Comisario de Guerra y
maximo Don José Manuel de Cagle Itasaga, a quien
devolvi original y copia; y para que conste y obre los efectos
que combengan y haya lugar, doi este en firma en veinte y
cinco de Enero de mil setecientos Noventa y dos años.

Ep

Don José Cagle Itasaga
M. No. de S. M. y C.

N.º 1

Recivi del S.^o D.^{no} José Manuel de Tagle
 Ysasaga, Comisario de Guerra, Ministro de R.^o
 Haz.^o y Marina, Diez y nueve pesos y tres reales
 por la mitad del sueldo de quarenta p.^o q.^o goza
 mi Marido D.^{no} Pedro José Alustado, q.^o fue em-
 barcado en la Frag.^{ta} de S.^o M. S.^{ta} Petrudia con
 destino al Puerto de Acapulco, y en calidad de
 Piloto Practico de Costas, y es la q.^o me debo asign.^{da}
 para d.^o 25. de Div.^o del año p.^o de 1791. en que
 cumplieron las quatro pagas q.^o recibio, de d.^o
 S.^o Ministro a su propartida, viendo la mitad
 del sueldo q.^o le corresponde hasta el dia de
 la fecha, con descuento de Umbalido. Y para
 q.^o conste firmo este en la Comisaria de Guerra
 y Marina en 25. de Enero de 1792.

Son 19 p.^o 3 m.^o

D.^{na} Manuela Gas
 Garroff

Asuntamiento formado por esta Comisaria de Guerra, y Ministerio de Marina, á los oficiales de Guerra, que se hallan desembarcados, y Comisarios en esta Capital, comprensivo de sus sueldos, Salario de Criados, Gratificaciones de Guerra, venidas entodo el mes de la Jha, con su sueldo de Invalidos, y cuontepio, en la forma sig.^{te} Per. R.º vrs.

	D. N. Juan. Sil. y Taboada. Mare. haoca.			
	Por un mes de su su.º de 70p. condenc.			
	de Invalido, y cuontepio.	525, 18.		
	Por id. del Salario de su criado del 3p.	500, 25. ✓		
	Por 31. dias de Gratificaz. de Guerra á 7.25 p.	228, 8. ✓		
		<u>854, 51.</u>	R.º	306, 6. 57.
Ajerra Navia. }	D. N. Juan. Fern. de Villagil Ym.			
	Por un mes de su su.º de 55p.	412, 31.		
	Por id. del Sal.º de un Criado á 13. p.	100, 25.		
		<u>513, 22.</u>		64, 5. 22.
N.º de app. y	D. N. Juan. Aros. Ylerias. Ym.			
	Por un mes de su su.º de 40p.	350, —		
	Por id. del Salario de un Criado á 13p.	500, 25.		
	Por 31. dias de Gratificacion de Guerra id.	228, 8.		
		<u>638, 33.</u>		79, 6. 33.
Per Piloto	D. N. Don. coronalea. Ym.			
ad.º de	Por un mes de su su.º de 65p.	488, —		
N.º de	Por id. del Sal.º de un Criado á 13p.	500, 25.		
trag.	Por 31. dias de Gratificaz. de Guerra. Ym.	228, 8.		
		<u>816, 33.</u>		
De vu. y	de 30p. que dejó asignados á un criado			
	de Josefa cuontero.	240, —		
		<u>576, 33.</u>		72, — 33.
Pilotin y	D. N. Andres Valcaro. Ym.			
	Por un mes de su su.º de 20p. condenc.			
	de Invalidos y cuontepio.	150, 5.		
	Por su tas.º de Armada, correspondiente á los 31. dias del mes de la Jha. á 2d. diarios.	62, —		
		<u>212, 5.</u>		26, 4. 5.

R.º 319, 4. 8

Importa el anterior Asuntamiento trescientos quarenta y nueve pesos quatro reales, y ocho maravedicos, que resultan a favor de los

Comprendidos en él, y verificados los respec-
tivos documentos. Comisaria de Guerra y
Marina de Lima, y En.º 31 del 1792.

Man. de Sales
Paraga

Recivimos.

Quanto se le ha
Tole de poraleda

Francisco

Andrés Ballesteros

N.º

Razon de las Hospitalidades Concedidas p. los Individuos de la Tripulacion y
 Armada de la Frag. de S. M. Nombrada S.ª Tertudis Durante el mes
 de la Sta. Oficiales de Mar Entrada Salida Grancias

- D. Juan Gonzalez Felleis 1 " 34
 Calafate - - Antonio Cordero 17 23 13

Artillero de Pref.ª

- Diego Montano 2 " 8

Id. Ordenario

- Vicente Gonzalez 2 11 10
 - Jose Orizabal 11 21 11

Marineros

- Antonio Padilla 1 " 3
 - Jose Maria Franco 1 " 31

Tropa

- Juan Moris 14 20 } 46 -
 - Yolio 23 " 31

123 -
 3
 369
 46-1

Lima Enero 31 de 1792

Pablo Carbajal

Recivi del Sr. D. Jose Manuel de Cagte Masaga Comi-
 sario de Guerra, Ministro de R.ª y Marina, Quarenta
 y seis pesos y un real, por el importe de las Ciento Veinte.

y tres Estancias q. al respecto de tres reales cadauna, han
causado en el Hospital de S.^{ta} Ana, durante todo el mes de la
fecha, los Enfermos q. constan de la anterior Relacion, pro-
cedentes de la fragata de S.^{ta} M. S.^{ta} Petruccio, y para que
asi comte y sin adedatta al Exopresado S.^{or} Comisario,
firmo este en la Comisaria de Guerra y Marina de
Lima 31. de Enero de 1792.

Son 46. p. 1. 2a.

El Conde de Portillo

Razon de las Hospitalidades Causadas por los Individuos de la Tripulacion y Guarnicion de la Fragata S. M. Nombada S.ª Barbara Durante el mes de la Fraga

Atillero de Referencia Entrad. Salud Estancia

- Amaro Diaz 3 22

N.º Ordinario

- Fran^{co} Cas^{as} 21 11

Marineros

- Jose Yela 1 19 19

- Pedro Moreno 00 27 15

- Juan 26 3

Cuometes

- Luis Lopez 1 3 3

- Antonio Martinez 5 24 20

Brigada

- Joaquin Varon 5 8 4

Fraga

- Ramon Ybanes 1 12 13

- Juan Moris 00 " 0

Esta considerado en la Situacion de donde es.

- Manuel Mendez 27 " 5

119 -

3
355
40.5

Lima Enero 31 de 1792

Pablo Carbajal

Recivi del S. D. Jose Manuel de Lagle Brasaga

Comisario de Guerra, Ministro de P.^{da} Har.^{da} y Marina Quarenta y quatro p.^{da} y cinco reales por el importe de las ciento diez y nueve Estancias q.^{da} al respecto de tres reales cadauna, han causado.

en el Hospital de S.^{ta} Ana, durante todo el mes de la fecha, los
enfermos q. comitan de la aut.^{or} Relacion, procedentes de la
Fragata de S. M. S.^{ta} Barbara; y para q. asi conste y
civada de dalla al expresado S.^{or} Comisario, firmo este en
la Comissaria de Guerra y Marina de Lima en 31. de
Enero de 1792.

Son A. H. S. M.

V. S. P.

El Conde de Barrilloz